

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061118

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 410

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””410) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Enriqueta Ramos Meyers, Gerente de Cooperación e Inversión de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de autorización de acompañamiento en participación de proyecto.
- II- Que USAID, en el marco del Proyecto para la Competitividad Económica, ha lanzado convocatoria de Subvención (RFA) RFA-2019/001, buscando impulsar la creación de Distritos de Mejora de Negocios (BID por sus siglas en inglés Business Improvement Districts).
- III- Que un BID, es un mecanismo de asocio público-privado, para revitalizar y dinamizar la economía de una determinada área urbana o interurbana en un municipio, que busca mejorar la seguridad y el entorno de los negocios y que surgen de una visión compartida de los diferentes actores; generalmente, las actividades y obras en espacios públicos y servicios, en dicho BID, son pagados por los residentes de la zona, comerciantes y propietarios del sector, empresarios de la zona a través de una contribución especial, que a la vez garantice su sostenibilidad en el tiempo.
- IV- Que el Proyecto de USAID, para la Competitividad Económica podrá adjudicar convenios de subvención de entre US\$50,000.00 y US\$500,000.00, en periodos de ejecución de 12 a 24 meses, estos montos no incluyen el valor del apalancamiento, y el apalancamiento (en especie y/o en efectivo), debe ser del 100% o más; es decir que, por cada dólar invertido por el proyecto, los socios y beneficiarios deberán invertir al menos uno adicional, la convocatoria de USAID, es abierta a organizaciones salvadoreñas privadas o mixtas (público-privada), con o sin fines de lucro, con experiencia en la ejecución de proyectos, razón por la cual participará la Asociación Tecleños de Corazón, con el objetivo de obtener estos fondos.
- V- Que este tipo de proyectos están en línea con los objetivos estratégicos de la Municipalidad de Santa Tecla, que buscan a través del Desarrollo Económico Local volver a Santa Tecla un municipio competitivo con los mayores índices de Desarrollo Humano y Económico del país, y también con los objetivos y las acciones de regeneración urbana que la municipalidad tiene proyectadas.

- VI- Que la municipalidad, es uno de los actores clave y facilitador para la implementación del proyecto y como tal apoyará la ejecución del proyecto con todas las acciones y recursos que le competan para su desarrollo.
- VII- Que se tiene la propuesta denominada "Regeneración Urbana en el Centro Histórico (RUCH)", que aspira la intervención en una primera etapa de 18 manzanas del Centro Histórico, como catalizador de transformaciones integrales, que a partir de soportes físicos alberguen nuevas actividades que generen mejores condiciones para la actividad comercial, la prestación de servicios urbanos y la habitabilidad; y la municipalidad está a favor de la constitución del Distrito de Mejora en el Centro Histórico de Santa Tecla, que comprende las 43 cuadras del Centro Histórico y en su primera fase las 18 cuadras que comprenden el micro-centro.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar el acompañamiento de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, como actor clave y facilitador, para la implementación del proyecto que apoyará la ejecución del proyecto con todas las acciones y recursos que le competan para su desarrollo, siendo un socio estratégico de la Asociación Tecleños de Corazón, y FUSADES, buscando impulsar la creación de Distritos de Mejora de Negocios en el Centro Histórico de Santa Tecla.-Comuníquese""**.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**